



DECRETO No 067.

Marzo 4 de 2016.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL Alcalde Municipal de Palmira- Valle en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

Que con escrito del día de hoy, la Doctora, **SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA**, ha presentado renuncia al cargo de Comisario de Familia Grado 4 código 202, de la actual planta de empleos de la Administración Municipal.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha, **ACEPTESE** la Renuncia Irrevocable, presentada por la Doctora, **SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA**, identificado con la Cedula No. 66.658.039 para separarse del cargo de Comisaria de Familia Grado 04 código 202.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado, al Despacho de la Secretaría General, a la Dirección Administrativa II Talento Humano del Municipio de Palmira para los trámites pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal a los cuatro (04) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016).


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal.

Redactó: Luis Felipe Gonzalez Mora – Director Administrativo II
Transcribió: Antonio Jose Ochoa Betancourt – Técnico Administrativo 1
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora – Director Administrativo II

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2349

